DEPI-DPVII-0282-24

Quibdó, 12 de septiembre de 2024

Ingeniero:
JORGE JULIÁN QUINTERO POLO
Gerente General (E)
DISPAC S.A. E.S.P.
Av. Calle 26 No 69 D 91
Centro Empresarial Arrecife Torre 1 oficina 804

Asunto: Aval remuneración mes de julio 2024 - Cláusula 5 - Componente (*R Am* - por Actividades de **Gestión** y **Administración**) - Remuneración del Gestor Consorcio Multienergético de la Costa Contrato DG-081-2023.

Cordial Saludo Ingeniero Quintero,

En concordancia a lo establecido en el contrato de Interventoría, nos permitimos avalar el monto de la remuneración del Gestor, por el componente (*R Am* - Actividades de **Gestión** y **Administración**), correspondiente a las actividades del mes de julio de 2024.

Una vez revisado cada uno de los soportes presentados por el Gestor, el valor avalado por la Interventoría para la remuneración del mes en cuestión es de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($339.215.050)** antes de IVA, en concordancia con la factura de venta N° **CMEC N° 18** presentada por el Gestor.

Nota 1: Los valores conciliados para este periodo, pueden ser verificados en vigencias posteriores y de advertirse cambios que afecten el resultado, los mismos podrán ser descontados o acreditados (según aplique) en conciliaciones posteriores.

Nota 2: Los anexos y el detalle individual del cálculo se podrá descargar a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1Wf78Wk7_DAwDvRiUQOSR6t4jrkV-QMZF/view

Atentamente,

NELSON AUGUSTO VERGARA RAMÍREZ
Coordinador Interventoría
DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA – DEPI SAS.

Proyectó: LAO Revisó: LAO Aprobó: NVR

Factura Electrónica De Venta No

CMEC No. 18

Autorización Facturación 18764061997944 desde CMEC-1 al CMEC-1000 del 2023-12-15 hasta 2024-12-15

CONSORCIO MULTIENERGETICO DE LA COSTA

Nit 901755178 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA ACTIV 10000.00 X 1000

CLIENTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO SA ESP
NIT	818001629 4

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	
CRA 7 # 24-76	Quibdó	6726172

POR CONCEPTO DE

ADMINISTRACIÓN MES JULIO SEGÚN CONTRATO NO°DG 081 DE 2023

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
10/09/2024	09/12/2024	LUIS FRANCISCO TORRES ESCORCIA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41660105	ADMINISTRACIÓN	1	Und.	339.215.050	19%	64.450.860	339.215.050

Total Items Documento 1

Valor en Letras

TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**339.215.050**
DESCUENTO	**0**
IVA	**64.450.860**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**403.665.910**
RETEFUENTE	**47.490.108**
RETEIVA	**9.667.629**
RETEICA	**3.392.151**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**343.116.022**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

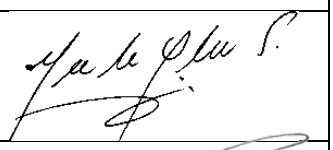
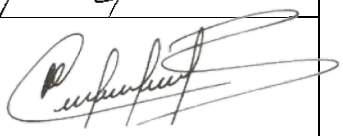
Fecha y Hora de Generación: 10/09/2024 08:30:57

CALLE 76 54 11 OF 706 Teléfono 3132802 Barranquilla

Correo Electrónico facturacioncmec@ems.net.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2d8fb3a32b770a92e28066c4a4f82a7d8c065f9c535408376922bb49cd23dcd9bcd17e03bdfe6837ed085001ca571caa --Fecha y Hora de Expedición : 10/09/2024 9:17:41 a. m.

ACTA No.	**07**	**FECHA:**	**30 DE AGOSTO DE 2024**
HORA:	**02:00 p.m.**	**LUGAR:**	**Oficina DISPAC SA ESP QUIBDO**
TEMA DE REUNIÓN:		**Conciliación resultado cálculo del componente Rg_m para el periodo de julio de 2024**	

NOMBRE DE ASISTENTES	ROL	FIRMA
Luis Olea Suarez gerenteadmin@dispacsaesp.com	Delegado por el GESTOR	
Nelson Augusto Vergara Ramírez nelson.vergara@depisas.com	Coordinador Interventoría - DEPI SAS	

OBJETIVO:

Conciliar los resultados obtenidos del cálculo de los diferentes componentes de la fórmula para la remuneración al Gestor, en los términos de la cláusula 5 del contrato de gestión:

La Remuneración total del mes se calculará con base en el resultado de dos componentes, los cuales se deberán facturar por separado:

1) RA_m el cual se calculará:

$$RA_m = (\%Admin * R_m) + [(\%Admin * R_m) * IVA] \text{ , y}$$

2) R_m el cual se calculará:

$$R_m = F_{g,m} * (D_m + C_m + INR_m + OI_m + Rc_m) + AOMPe_m - CP_m - DI_m$$

ACTIVIDADES:

1. Enunciar insumos y esquema aplicado,
2. Consolidar Datos,
3. Evaluar las Diferencias obtenidas,
4. Conciliar Cifras finales del Ejercicio.
5. Referenciar anexos,

DESARROLLO:

1. **Enunciar Esquema, insumos y resultado del cálculo de las variables.**

   Teniendo en cuenta que, para la conciliación de las cifras finales del ejercicio, el principal componente resulta ser el R_m, donde $m = julio\ de\ 2024$ los insumos necesarios, y el esquema aplicado para su cálculo son:

   a. La interventoría interroga la información del sistema de Información comercial SIEC asociada a:

      - Valor del recaudo de energía pagada por los Usuarios atendidos por Dispac en el periodo m–1, información determinante para el cálculo del componente $Recaudo_{m-1}$ con afectación a la variable $Eliq_{m-1}$

        Para el presente ejercicio, el valor que ofrece SIEC como recaudo de energía pagado por los usuarios es de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($9,278,876,332.00).

      - Facturación Puesta al cobro. Como resultado del cálculo de la variable $Facturación\ puesta\ al\ cobro_{m-1}$ para el presente ejercicio el valor fue de DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($10,912,939,763.00)
      - Recaudo por suspensiones en el mes m-1. Expresado en COP del mes m-1.
      - Recaudo por cortes en el mes m-1. Expresado en COP del mes m-1.
      - Recaudo por reconexiones en el mes m-1. Expresado en COP del mes m-1.
      - Recaudo de conceptos de energía con antigüedad mayor a 360 días del mes m-1, esto para el cálculo de la variable Rc_m
      - Recaudos del concepto 321 durante el mes m-1, Sistema Eléctrico de Información Comercial SIEC ($RPARE_{m-1}$).
      - Valor Liquidado del concepto 321 durante el mes m-1 ($LIQPARE_{m-1}$).

   b. La interventoría obtiene los soportes que ofrece el ERP SAP respecto de la información asociada al recaudo e ingresos netos del STR del m-1, soportando las consideraciones asociadas a recaudo, garantías y cruce de cuentas asociado a la misma naturaleza con otros agentes.

      Para el presente ejercicio, los valores obtenidos por la interventoría y soportados a través de los registros del ERP SAP en lo atinente al recaudo por ingresos netos del STR tenemos:

VALOR RECAUDO EN BANCOS	*VALOR CRUCE EFECTIVO CON AGENTES*	*PREPAGOS DEL MES (GARANTÍAS)*	*Ingresos Netos STR aplicable a la variable:* $Recaudo_{m-1}$
1,054,790,902	*559,521,921*	*86,126,615*	*1,700,439,438*

c. El área contable del Gestor aporta la información de las facturas emitidas en el periodo de julio de 2024 (mes m) por los contratos de arrendamiento de infraestructura para calcular el componente (OI_m).

d. Índices de precios al consumidor IPC (fuente: DANE):

Base Diciembre de 2018 = 100,00		
Mes	**2023**	**2024**
Enero	128.27	138.98
Febrero	130.40	140.49
Marzo	131.77	141.48
Abril	132.80	142.32
Mayo	133.38	142.92
Junio	133.78	143.38
Julio	134.45	
Agosto	135.39	
Septiembre	136.11	
Octubre	136.45	
Noviembre	137.09	
Diciembre	137.72	

e. Costo Unitario para el m-1, tomado de la publicación realizada en la página web de DISPAC S.A. E.S.P. (teniendo en cuenta que el CU Aplicado es el calculado bajo la Opción tarifaria <CREG-012-2020>

dispac.com.co/servicio-al-cliente/manejo-de-tarifas/

MES: junio-24

Tarifas correspondientes a la facturación del mes de JUNIO 2024 para los usuarios regulados de DISPAC S.A. E.S.P calculadas de acuerdo a las resoluciones CREG, 031-97, 112-01, 082-02, 058-03, 114-03, 113-05, 036-06, 001-07, 097-08,119-07,133-08, 133-14 168-08, 108-09,051-10, 186-10, 172/173 de 2011, la Ley 1428/10, Circular MME 18059/06, Resoluciones CREG 180 - 191 de 2014, Resolución 017 de 2016, CREG 058 DE 2020, CREG 012 DE 2020, CREG 104 DE 2020, CREG 152 DE 2020, CREG 015 de 2018, CREG 223 DE 2020, CREG 003 DE 2021, CREG 129 DE 2019, CREG 101 002 2022, CREG 101 027 2022, CREG 101 028 2022, CREG 101 029 2022, CREG 101 030 2022, CREG 101 031 2022, CREG 101 029 2023, CREG 105 006 2023.

$$CUv_{n,m,i,j} = G_{m,i,j} + T_m + D_{n,m} + Cv_{m,i,j} + PR_{n,m,i,j} + R_{m,i}$$

Nivel de Tensión y Tipo de Propiedad	Componentes de Costo Unitario de Prestación del Servicio calculados según resolucion CREG 119/2007							OPCION TARIFARIA RESOLUCIONES CREG 012 DE 2020 Y CREG 101 031 2022
	$Cf_{m,j}$ $/factura			19,617.34				19,617.34
	$G_{m,i,j}$	T_m	$D_{n,m}$	$R_{m,i}$	$Cv_{m,i,j}$	$PR_{n,m,i,j}$	$CUv_{n,m,i,j}$	$CUv_{n,m,i,j}$
	Compra de Energía	Uso del STN	Distribución	Costo de Restricciones	Comercialización	Pérdidas	Costo Unitario	Costo Unitario
	($/kWh)	($/kWh)	($/kWh)	($/kWh)	($/kWh)	($/kWh)	($/kWh)	($/kWh)
I (Propiedad OR)	412.35	52.84	181.92	28.93	180.06	73.18	929.28	929.28
I (Propiedad USUARIO)	412.35	52.84	156.42	28.93	180.06	73.18	903.78	955.23
II	412.35	52.84	136.58	28.93	180.06	32.30	843.05	865.07

f. En el periodo calculado, para el factor $F_{i,m-1}$ se tomaron en cuenta los informes entregados y los informes programados, obteniendo un índice 1, mientras que para el factor $F_{p,m-1}$ el valor será uno para el primer año conforme se indica en la cláusula 5.1.8.1 del contrato, por lo tanto, el factor de gestión ($F_{g,m}$) resultante para el ejercicio es 1.

g. Para el periodo objeto de cálculo *(julio de 2024= m)* no hay clausula penal de apremio aplicable (CP_m)

h. Para el periodo objeto de cálculo *(julio de 2024= m)* no hay descuentos por indemnidad aplicables (DI_m).

i. En lo atinente a la variable ICS para este periodo el incentivo toma el valor de 0 conforme lo estable el contrato en su cláusula 5.1.1

j. Las variables $IPR\ y\ IRco$ tomaron el valor de 0 para el presente ejercicio, conforme lo estable el contrato en su cláusula 5.1.2

k. El gestor efectúa los cálculos para el componente R_m y envía los resultados a la interventoría para verificación.

l. Las constantes utilizadas para el cálculo y que fueron la oferta económica del proceso se selección SPO-DG-006-2023 fueron:

$\%Admin = 25.99\%;\ \%ofg = 34.99\%;\ Tc = 39.99\$/kWh$

2. Consolidar Datos del Periodo

El siguiente es el cuadro comparativo respecto a los resultados presentados por el Gestor para el componente R_m y el resultado del cálculo realizado por la Interventoría:

$$R_m = F_{g,m} * (D_m + C_m + INR_m + OI_m + Rc_m) + AOMPe_m - CP_m - DI_m$$

Componente	Gestor	Interventoría	<> Interventoría-Gestor
$R_m =$	1,334,190,726.00	1,305,175,261	-29,015,465
$F_{g,m} =$	1	1	0
$D_m =$	764,602,316	752,015,966	-12,586,350
$C_m =$	484,679,593	476,729,655	-7,949,938
$INR_m =$	14,724,646	11,148,140	-3,576,506
$OI_m =$	23,146,107	23,146,106	-1
$Rc_m =$	47,038,064	42,135,394	-4,902,670
$AOMPe_m =$	0	0	0
$CP_m =$	0	0	0

$DI_m =$	0	0	0

3. Evaluar las Diferencias obtenidas

El resultado del análisis a las diferencias de mayor relevancia advertidas en el cuadro anterior tenemos:

- La variable de mayor impacto en las diferencias respecto al resultado final en los componentes D_m y C_m es la variable $Eliq_{m-1}$ la cual es el resultado de la relación del $Recaudo_{m-1}$ y el CU_{m-1} ($Eliq_{m-1} = \frac{Recaudo_{m-1}}{CU_{m-1}}$), y la misma se identifica en cuanto a que el Gestor incluye valores correspondientes al CPROG en el componente que refiere a la variable $Recaudo_{m-1}$ al componente asociado al valor que ingresa a la fiducia por concepto de energía pagada por el Usuario final.

- Para el caso del presente ejercicio, la diferencia en pesos entre el valor tenido en cuenta por el Gestor para la variable $Recaudo_{m-1}$ y la obtenida por la interventoría es de $ 183,090,104.00

- Para el presente ejercicio no se identifican diferencias entre el valor asociado a los ingresos netos del STR tomados por el Gestor respecto a los soportados por la interventoría.

- El valor de CU_{m-1} coincide entre los valores tomados por el Gestor y la Interventoría.

- De igual forma, el resultado del componente C_m es afectado por el ajuste por incumplimiento de las metas del indicador de recaudo de la componente asociada a los procesos administrativos de recuperación de energía – $IPARE$, la cual es aplicable a partir de enero de 2024 según lo establece el contrato; para el presente periodo de acuerdo con la información obtenida por la interventoría, no se cumple con la meta establecida por lo que el valor para esta variable es dos (2), lo que equivale a un valor de menos VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (-23,629,724.00) M/CTE.

- Respecto a la diferencia que se advierte para el componente INR_{m-1}, tenemos que el Gestor no excluyó del cálculo la gestión sobre Usuarios que tienen implementado el sistema de gestión remota de medición, condición expresada en el contrato a través de la cláusula 5.5 y que la interventoría aplica.

- En lo atinente al componente Rc_m, se consideró el recaudo registrado entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, las diferencias que se advierte en el cuadro corresponden a que el gestor incluye el recaudo de otros conceptos además de los de energía, mientras que el contrato estipula explícitamente que solo se deben tener en cuenta los referidos a recaudo de energía.

- En lo atinente al componente OI_m, la diferencia advertida corresponde a las aproximaciones a la decena.

4. Conciliar Cifras del Ejercicio

4.1 Para el componente R_m

Fruto del ejercicio de conciliación realizado, tenemos que el resultado del cálculo del componente R_m para la remuneración correspondiente al mes de julio de 2024 es:

$$R_m = F_{g,m} * (D_m + C_m + INR_m + OI_m + Rc_m) + AOMPe_m - CP_m - DI_m$$

Componente:	Describe:	Interventoría
$R_m =$	***Remuneración Mes m***	**1,305,175,261**
$F_{g,m} =$	Factor de gestión	1
$D_m =$	Actividad de distribución	752,015,966
$C_m =$	Actividad de comercialización	476,729,655
$INR_m =$	Actividades no reguladas	11,148,140
$OI_m =$	Otros ingresos	23,146,106
$Rc_m =$	Remuneración Recuperación Cartera	42,135,394
$AOMPe_m =$	AOM por proyectos especiales	0
$CP_m =$	Cláusulas Penales de Apremio	0
$DI_m =$	Descuentos por indemnidad	0

4.2. Para el componente RA_m

Para calcular el componente RA_m tenemos:

$$RA_m(antes\ de\ iva) = \%Admin \times R_m$$

Esto sería

$$RA_m(antes\ de\ iva) = 25.99\% \times\ 1{,}305{,}175{,}261$$

$$RA_m(antes\ de\ iva) =\ 339{,}215{,}050$$

Así las cosas, si tenemos en cuenta que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para el periodo a calculado es del 19%, al aplicar la fórmula general para el componente RA_m el valor resultante sería $\boldsymbol{RA_m = 403,665,910.00}$

Así las cosas, los resultados finales para el presente ejercicio son:

- Para el componente R_m, donde $m = julio\ de\ 2024$ el valor conciliado es de **MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($1,305,175,261.00) MCTE**.
- Para el componente RA_m, donde $m = julio\ de\ 2024$ el valor conciliado es de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($403,665,910.00) MCTE**

Hay que indicar que el modelo de la formula incluye el Impuesto al Valor Agregado sobre el componente RA_m tal como se expuso en el documento.

NOTA ACLARATORIA:

Los valores conciliados en la presente acta podrán ser verificados posteriormente, y de advertirse cambios que afecten el resultado, los mismos podrán ser descontados o acreditados (Según aplique) a través del ejercicio de cálculo de remuneración al gestor de periodos siguientes al actual.

5. Referenciar Anexos

Los Anexos útiles se relacionan en el siguiente listado:

Nombre Archivo	Formato	Descripción
.0 202407-08_Calculo_Rgm_DG-081-2023	Excel	Plantilla formulada para el cálculo de la remuneración mensual, incluye información histórica de la remuneración
202407_00_ANEXO-A_Rgm	Excel	Registros a nivel de detalle de la información obtenida del sistema de información comercial SIEC.
202407_01 Detalle_Recaudo	Excel	Reporte detallado del recaudo vía usuarios por todo concepto el mes m-1
202407_02 ANEXO-B INGRESOS NETOS STR	Excel	Registro comportamiento de ingresos netos del STR. Fuente: SAP.
202407_03 STR SAP RECAUDO BANCO STR 202405 202407_04 STR SAP GARANTIAS 202405 202407_05 STR CRUCE AGENTES SAP 202405 202407_06 STR APROX 202405 202407_07 STR RETENCIONES 202405 202407_08 STR INGRESO BRUTO STR 202405	PDF	Soportes del ERP SAP respecto al comportamiento del recaudo del STR
202406_09_FE3453 - MEDIA COMMERCE PARTNERS 202406_09_FE3454 - MUNICIPIO DE QUIBDO 202406_09_FE3455 - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES 202406_09_FE3456 - TV AZTECA 202406_09_FE3457 - ENERGIZANDO ING. 202406_09_FE3458 – COMUNICACION CELULAR SA COMCEL S A	PDF	Copia facturas emitidas respecto a los contratos de arrendamiento de infraestructura
202407_10 ANEXO-C DETALLE RCm	Excel	Detalle recaudo de energía antigüedad mayor a 360 días
202407_11_DET_FPAC (Rgm-1)	Excel	Reporte detallado de los conceptos puestos al cobro en el mes m-1
202407_12_IPC_Indices	Excel	Serie Histórica descargada de la página del DANE
202407_13 PUBLICACIÓN TARIFA DISPAC	PDF	Información de tarifas publicadas en la página de DISPAC
202407_14 RPARE_202406	Excel	Detalle RPARE

Enlace habilitado para la descarga de anexos:

Descargar Anexos Rg julio de 2024